Mérida, Yucatán, a 11 de noviembre de 2026
Asunto: entrega del estudio completo de la encuesta sobre preferencias electorales en el municipio de Mérida, publicada el 9 de noviembre de 2026

Mtro. Enrique de Jesús Uc Ibarra
Secretario Ejecutivo
Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán
Calle 21 núm. 418, Ciudad Industrial, C.P. 97288, Mérida, Yucatán
P r e s e n t e

Jesús Alberto López Gómez, en mi carácter de Administrador Único y representante legal de **Naranjada Península, S.A. de C.V.** (RFC NPE180907M20), sociedad que opera la casa de estudios de opinión bajo la marca comercial **Sondia**, con domicilio fiscal en Carretera km 17.600, Manzana 1, Casa 3, localidad Xcunyá, C.P. 97304, Mérida, Yucatán, y señalando para recibir notificaciones el correo alberto@sondia.mx y los teléfonos (999) 406 0038 y celular 55 4403 5217, con fundamento en los artículos 213 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 132 a 148 y el Anexo 3 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, y 231 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, comparezco para:

Primero. Informar que esta sociedad realizó la encuesta de opinión **"Mérida 2027"** sobre preferencias electorales rumbo a la elección de la presidencia municipal de Mérida (425 entrevistas por WhatsApp y teléfono, levantadas del 26 de octubre al 2 de noviembre de 2026), por encargo del medio **Yucatán Ahora** (RFC YAH2009244M7), quien la contrató, la pagó y ordenó su publicación. Sus resultados se dieron a conocer el **9 de noviembre de 2026** en la tercera entrega del programa **"Pulso Electoral"** de Yucatán Ahora, transmitido por su canal de YouTube (https://www.youtube.com/watch?v=ZB60xX2ioRA) y sus redes sociales, con la participación de la fundadora de Sondia, Gabriela López Gómez, como invitada.

Segundo. Entregar, dentro de los cinco días siguientes a esa publicación, copia del estudio completo con los criterios generales de carácter científico del Anexo 3 del Reglamento de Elecciones, integrado por los anexos que se enlistan, así como los datos de identificación de esta sociedad y de quien suscribe, por tratarse de la primera entrega ante ese Instituto en el proceso electoral 2026-2027.

Tercero. Precisar que en una de las láminas mostradas durante el programa se leyó "425 entrevistas telefónicas"; el dato correcto, que consta en el informe de resultados y en la ficha metodológica que se acompaña, es que el levantamiento fue **mixto: 343 entrevistas por WhatsApp y 82 por teléfono**.

Quedo a sus órdenes para cualquier requerimiento o aclaración.



Administrador Único
Naranjada Península, S.A. de C.V. (Sondia)

Anexos que se entregan con este oficio

1. Informe metodológico conforme al Anexo 3 del Reglamento de Elecciones (objetivos, marco y diseño muestral, método y fechas de recolección, procesamiento y estimación, no respuesta y tasa de rechazo, software, autoría y financiamiento, recursos aplicados y formación del responsable).
2. Cuestionario aplicado (versión 4, 26 de octubre de 2026) y fraseo literal por canal.
3. Informe de resultados en la versión entregada al medio y difundida (10 páginas).
4. Base de datos en formato editable (CSV, 425 registros, con las variables que respaldan la información publicada y sin datos personales) y diccionario de variables.
5. Comprobante de los recursos aplicados: CFDI folio F48 de Naranjada Península a Yucatán Ahora (PDF y XML).
6. Constancia de la publicación: datos del programa y capturas de pantalla, incluida la lámina a que se refiere el punto Tercero.
7. Ficha metodológica para su difusión junto con los resultados (artículo 136, numerales 6 y 7, del Reglamento de Elecciones).
8. Datos de identificación de la sociedad (constancia de situación fiscal de Naranjada Península, S.A. de C.V.) y semblanza profesional del responsable (punto 13 del informe metodológico, Anexo 1 de este oficio).